



Cofinanciado por la
Unión Europea



El Cumplimiento de las condiciones favorecedoras y su aplicación a lo largo del período de programación

Subdirección General de Sostenibilidad
Económica y Asuntos Sociales
Dirección General de Ordenación Pesquera y
Acuicultura
Secretaría General de Pesca. MAPA

**Comité de Seguimiento
Junio 2024**

- Introducción
- Condiciones favorecedoras en el Programa
- Seguimiento de las condiciones favorecedoras en el Programa
 - 1. Mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública
 - 2. Instrumentos y capacidad para la aplicación eficaz de las normas sobre ayudas estatales
 - 3. Aplicación e implementación efectiva de la Carta de los Derechos Fundamentales
 - 4. Ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo
- Seguimiento Igualdad de oportunidades en el FEMPA

- ✓ El artículo 15 y el anexo III del RDC 2021/1060 establece las condiciones favorecedoras horizontales aplicables al Programa y los criterios necesarios para evaluar su cumplimiento.
- ✓ La Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, como organismo coordinador de fondos para la elaboración del Acuerdo de Asociación, ha actuado como interlocutor y negociador con la Comisión Europea para la aprobación por parte de esta de los mecanismos existentes en España para asegurar el cumplimiento de las condiciones favorecedoras y de los criterios de evaluación necesarios.
- ✓ En el apartado 4 del Programa FEMPA se resume la información sobre cómo se asegura en España el cumplimiento de los diferentes criterios de las condiciones favorecedoras en base a la normativa y justificación correspondiente

- ✓ 1. Mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública
- ✓ 2. Instrumentos y capacidad para la aplicación eficaz de las normas sobre ayudas estatales
- ✓ 3. Aplicación e implementación efectiva de la Carta de los Derechos Fundamentales
- ✓ 4. Ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo

1. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO EFICACES DEL MERCADO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

I

En materia de contratación, se dispone de la **Plataforma de Contratación del Sector público (PLACSP)** y las plataformas autonómicas de contratación para el cumplimiento de la **recopilación de datos efectivos y fiables**, así como, registro de adjudicatarios, nº de licitadores y valor del contrato en material de contratación pública.

II

El **seguimiento, análisis, publicidad** se realiza mediante la **Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON)** y a través de la Junta Consultiva de Contratación Pública.

III

Respecto a la **comunicación de posibles actividades colusorias**, esta se realiza a las autoridades de defensa de la competencia, es decir, la **Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)** u órganos autonómicos equivalentes.

2. INSTRUMENTOS Y CAPACIDAD PARA LA APLICACIÓN EFICAZ DE LAS NORMAS SOBRE AYUDAS ESTATALES

I

España cuenta con un marco normativo configurado por: LGS y su Reg de desarrollo, LGP y LGT, que permiten disponer de herramientas de verificación para verificar el **cumplimiento de las normas sobre Ayudas estatales** para las empresas en crisis y sujetas a un requisito de recuperación.

II

Además, los organismos gestores **verifican las condiciones de solvencia de las empresas** con las cuentas depositadas en el registro mercantil o aportadas por las empresas, los servicios proporcionados por empresas de rating o declaraciones responsables de las empresas posteriormente verificadas.

III

En la ejecución, se realiza un control en el **incluyendo una pregunta específica en el listado de verificación relativo a la selección de operaciones.**

IV

Se cuenta con la Comisión Interministerial para Asuntos de la Unión Europea, el grupo de Trabajo de ayudas de Estado, la Conferencia Sectorial para asuntos relacionados con la Unión Europea y la Red de Coordinadores de ayudas públicas para el acceso a **asesoramiento y orientación sobre ayudas estatales.**

V

La herramienta para verificar los reintegros de ayudas es la **BDNS.**

3. APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

La implementación de la Condición favorecedora 3. Se desarrollará en el apartado Seguimiento de la igualdad de oportunidades en el FEMPA

I

En la preparación de los Programas y el Acuerdo de Asociación se cumple el principio horizontal de accesibilidad para las personas con discapacidad incluyendo en el cumplimiento del principio de asociación, una consulta a los socios de organizaciones sociales relacionadas con las personas con discapacidad y sus familiares.

II

En la fase de implementación de los programas, se asegura el cumplimiento de este principio horizontal en distintas fases:

- i) en la selección de operaciones a través de los **Criterios de Selección de Operaciones**
- ii) en el **DECA** que se entrega al beneficiario
- iii) en la verificación de gestión a través de las **listas de verificación**
- iv) en la **auditoria**.

III

Para la canalización de las comunicaciones relacionadas con la CDPD se dispone de un **acceso directo desde la página web del FEMPA** al buzón de consultas, quejas o denuncias de la Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS). En el Comité de seguimiento de los programas, la Autoridad de Gestión, informara de las quejas y consultas recibidas por la OADIS que estén relacionadas con dicho programa.

Comunicaciones de consultas, quejas o denuncias relativas a los Derechos de las Personas con Discapacidad (Condición Favorecedora Horizontal 4) 

En cumplimiento de la Condición Favorecedora Horizontal 4 "Ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo" se pone a su disposición los accesos directos a los buzones de consultas/quejas y denuncias de la Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS).

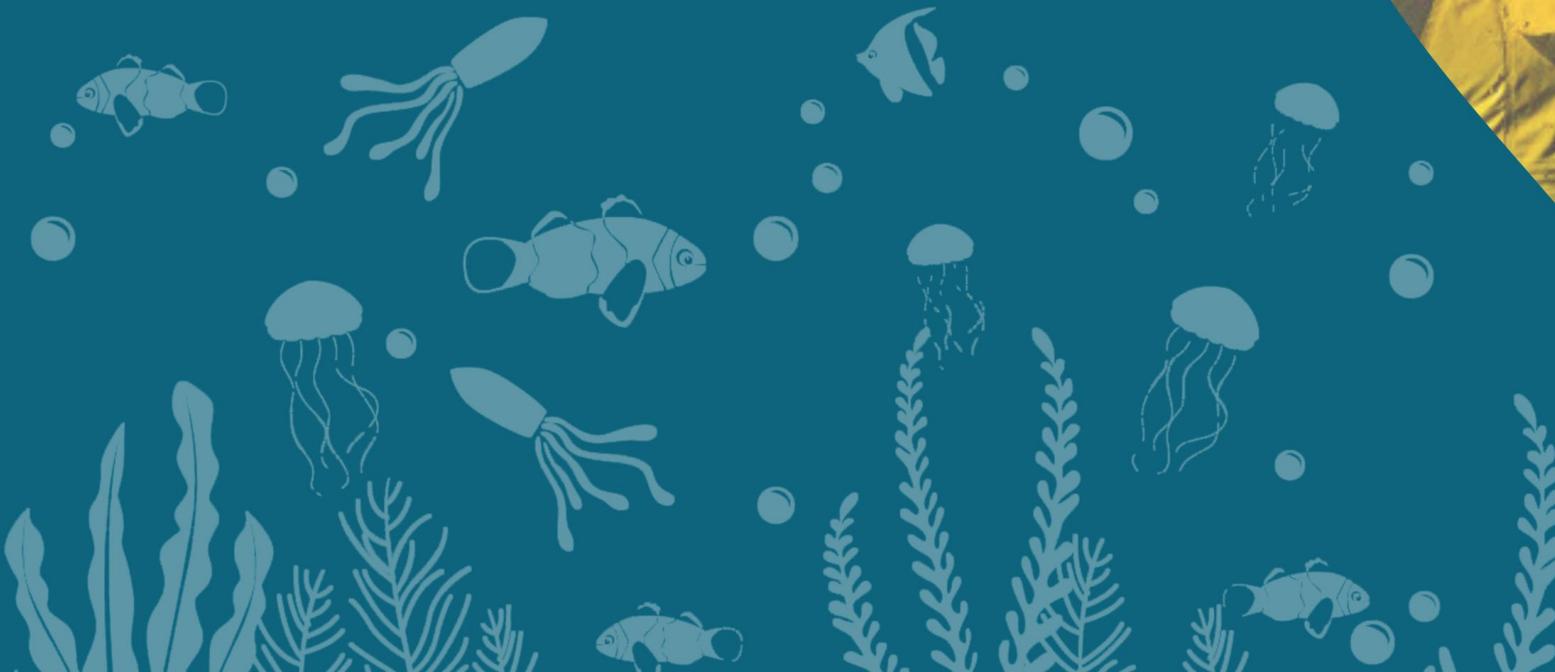
Consultas/Quejas:

<https://www.rpdiscapacidad.gob.es/rpd/formularioCDQ.htm?tipo=0>



Cofinanciado por la
Unión Europea

Seguimiento de la igualdad de oportunidades y relevo generacional en el **FEMPA**



I

El **principio horizontal de igualdad** está presente, de un modo **transversal**, en el Programa del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) 2021-2027.

II

El **Instituto de las Mujeres**, como máxima autoridad con competencias en materia de igualdad, **forma parte del Comité de Seguimiento del FEMPA**.

III

Se han previsto **indicadores y subindicadores específicos desagregados por sexo y edad** para analizar el impacto en materia de igualdad de las actuaciones financiadas.

IV

Los **criterios de selección** para la concesión de las ayudas de este fondo tienen en cuenta el género y la edad, con el **objetivo de incrementar la tasa de empleo de jóvenes y mujeres** para propiciar la **igualdad de oportunidades y el relevo generacional** en el sector.

V

Se ha emitido un **Dictamen favorable en materia de igualdad por parte de la Subdirección General de Programas del Instituto de las Mujeres**, tras analizar el documento del Programa para el FEMPA, teniendo en cuenta las líneas estratégicas de la política de cohesión establecidas en el Acuerdo de Asociación de España 2021-2027.

VI

La **Asociación Nacional de Mujeres de la Pesca (ANMUPESCA)** es miembro del **Comité de Seguimiento** en calidad de interlocutor social para la evaluación de la integración del principio horizontal de igualdad. También forma parte de dicho comité, en calidad de red temática específica, la **Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero**.

VII

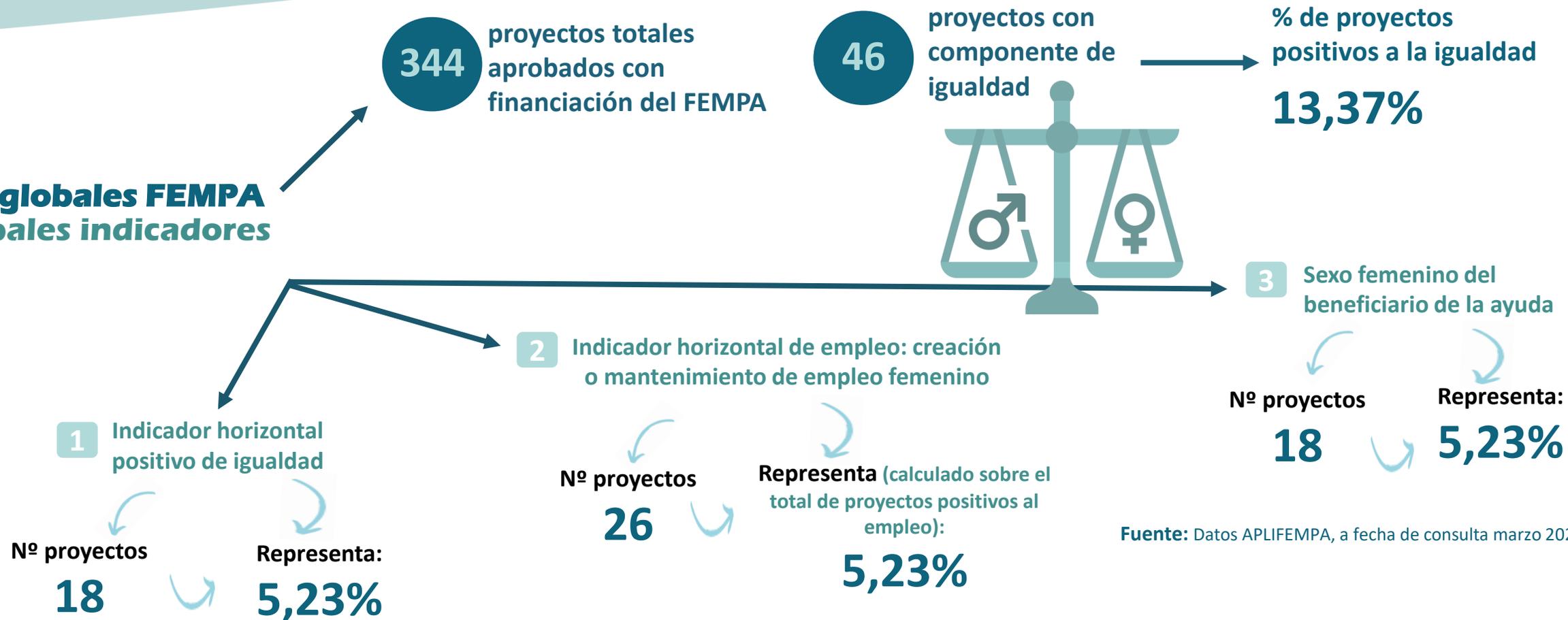
En la fase de ejecución, se asegura la conformidad con la Carta de Derechos Fundamentales de todas las operaciones, incluyendo una **pregunta específica en el listado de verificación relativo a la selección de operaciones**.

VIII

Para la comunicación de cualquier posible incumplimiento de la Carta de Derechos Fundamentales, la AG ha puesto a disposición del público un formulario en la **página web del fondo**.

SEGUIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEMPA

Datos globales FEMPA Principales indicadores



Fuente: Datos APLIFEMPA, a fecha de consulta marzo 2024

SEGUIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS JÓVENES EN EL FEMPA

De los **344 proyectos** aprobados con financiación del FEMPA...

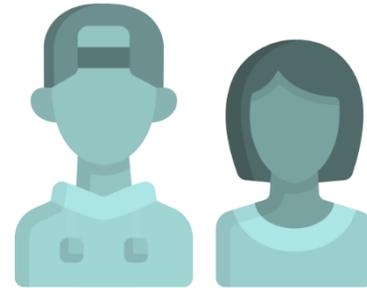


Nº de proyectos totales favorables a los jóvenes

96



Representan: 27,91%



(Personas de menor o igual edad a cuarenta años)

Indicador horizontal positivo a los jóvenes

Nº de proyectos

22

Representa

6,4%

Edad del beneficiario de los fondos (≥ 40)

Nº de proyectos

69

Representa

20,1%

Indicador horizontal positivo a la creación de empleo juvenil

Nº de proyectos

19

Representa (sobre el total de proyectos positivos al empleo)

67,86%

Fuente: Datos APLIFEMPA, a fecha de consulta marzo 2024

ACTUACIONES DE LA SGP EN MATERIA DE IGUALDAD: RED ESPAÑOLA DE MUJERES EN EL SECTOR PESQUERO

La Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero (REMSP) es una plataforma nacional promovida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través de la Secretaría General de Pesca, en el marco de sus competencias en materia de integración e igualdad en el sector pesquero.

Objetivo:

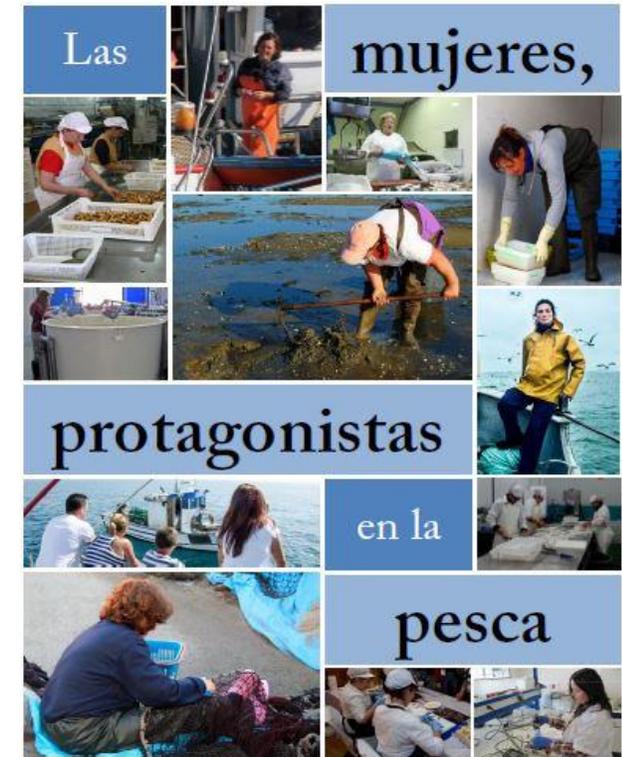
Impulsar el papel de la mujer en el sector por medio del asociacionismo, el emprendimiento y el liderazgo, promover el intercambio de buenas prácticas y experiencias, así como fomentar la concienciación en materia de género a través de estadísticas, publicaciones, fomento del liderazgo femenino y otras actuaciones en materia de visibilidad y comunicación.



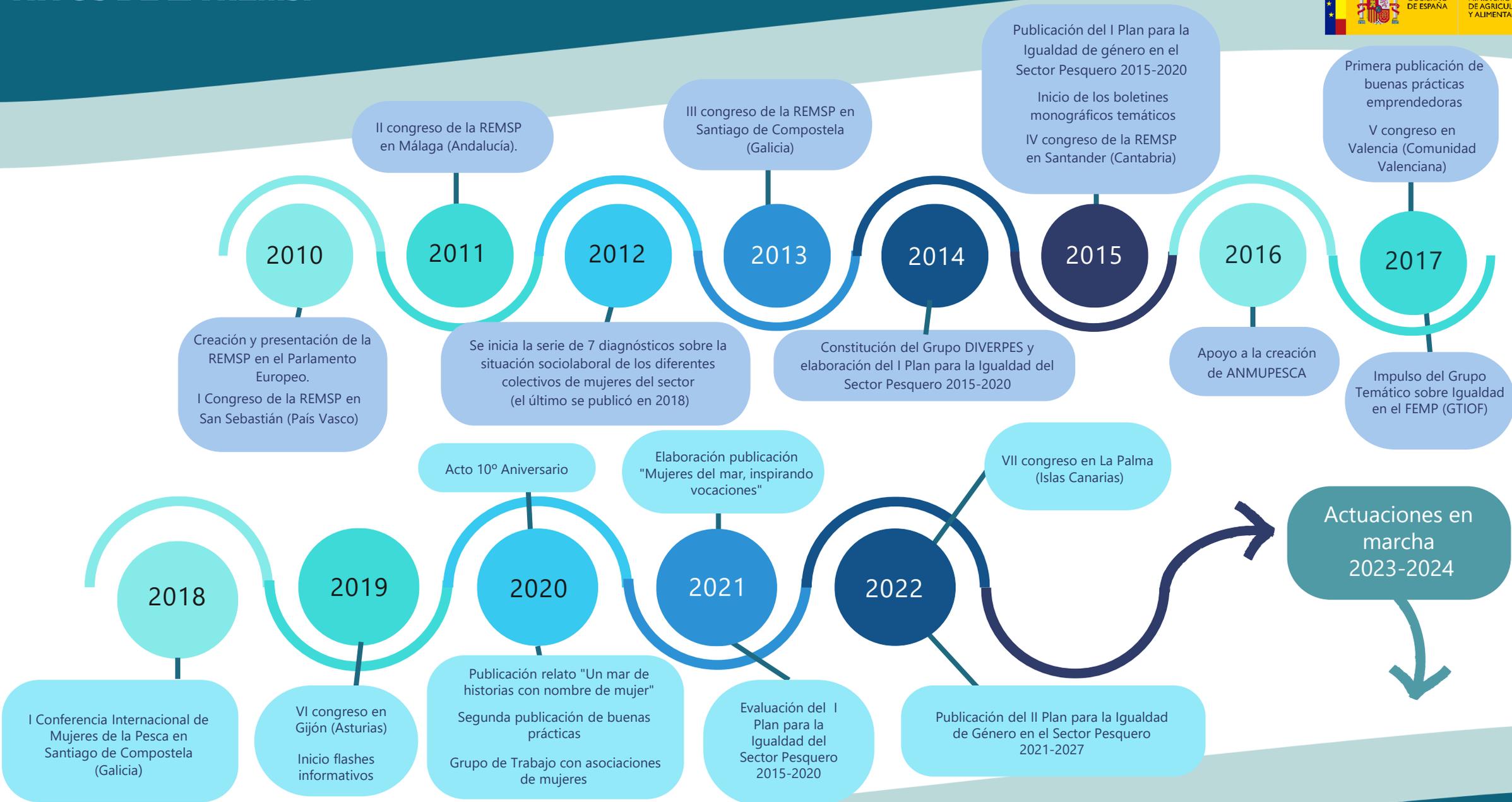
Más de 70 asociaciones y colectivos de mujeres inscritos y colaboración con otras redes y organismos públicos

Normativa sobre igualdad de género

- CE. Artículo 14. Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo.
- Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 33/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.
- Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero.
- Ley 5/2023, de 17 de marzo, de pesca sostenible e investigación pesquera.



HITOS DE LA REMSP



Diagnóstico sobre liderazgo y presencia femenina en órganos de decisión

Investigación cualitativa y cuantitativa, a partir de consultas al sector, para **analizar la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad e identificar los factores que dificultan el liderazgo femenino.**



Nueva publicación sobre “Mujeres líderes del sector pesquero y acuícola”



Será un complemento al “Diagnóstico sobre liderazgo y presencia femenina en órganos de decisión”, e incluirá **entrevistas a mujeres profesionales del sector pesquero y acuícola de diferentes perfiles profesionales y segmentos de actividad**, que puedan servir de referentes.

Últimas actuaciones...

2023

Fondo de imágenes de mujeres de la pesca



Banco de imágenes con **fotografías y vídeos que muestran el trabajo que realizan las profesionales del mar en todas las áreas de la cadena de valor** del sector pesquero y acuícola, atendiendo a la pluralidad territorial y la representación de todas las comunidades autónomas costeras y colectivos. **Se han recopilado unas 1.400 fotografías.**

Próximas actuaciones...

24/26

Buenas prácticas emprendedoras promovidas por mujeres

Nueva recopilación de proyectos e iniciativas destacados que han sido impulsadas por mujeres del sector, muchas de ellas con la financiación del **Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA)**.



8º Congreso de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero

Previsto para la primavera de 2025.

Acciones realizadas por la SGP en materia de formación y relevo generacional

1 “Documento base sobre formación y relevo generacional en el sector pesquero extractivo: contexto y actuaciones”

Se aborda la situación actual del relevo y la formación marítimo-pesquera para definir la situación de partida del sector en materia de empleo y formación, y así trazar una hoja de ruta para promover el oficio de pescador y atraer nuevas vocaciones.



2 Página web y flashes informativos sobre relevo generacional

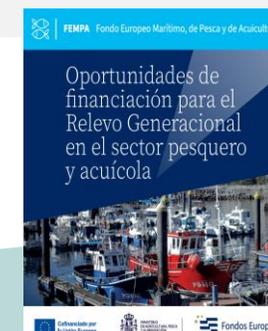
Nueva sección en la web del MAPA para divulgar contenidos relevantes en materia de relevo generacional, como un newsletter informativo donde se recogen noticias, convocatorias, contenidos multimedia y experiencias inspiradoras de jóvenes.

3 Elaboración de fichas informativas sobre titulaciones marítimo-pesqueras

Con el propósito de dar a conocer las oportunidades laborales dentro del sector pesquero, la SGP elabora unas fichas informativas sobre títulos marítimo-pesqueros que contienen información detallada sobre los requisitos, las formas de acceso, las atribuciones y condiciones salariales, etc.

4 Tríptico sobre oportunidades de financiación para el relevo generacional en el sector pesquero y acuícola

En la página del MAPA se puede acceder a este documento sobre las líneas de ayudas que contempla el FEMPA 2021-2027 orientadas a los jóvenes o dirigidas a impulsar el relevo generacional en el sector.





Cofinanciado por la
Unión Europea



Gracias por su atención